



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-09868797-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-09868797-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C. con RNE N° 020046507, solicita la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250017, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250017 que consta en IF-2023-109552077-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma PRIFAMON S.A.I.C. con RNE N° 020046507, por el término de 5 (cinco) años a partir del 29 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2023-109551834-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250017.

ARTÍCULO 4º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250017 otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2023-863-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250017 actualizado que se menciona en el artículo 1º y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-09868797-APN-DGA#ANMAT

ab